

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25652** VALENCIA

Don Joaquín Andrés Sancho, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores núm. 282/12 habiéndose dictado en fecha 22 de julio de 2015, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

1. Se declara la conclusión del concurso abreviado voluntario tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 282/12, promovido por el Procurador Sr/ a. Rodríguez Gil, M.<sup>a</sup> Rosa, en nombre y representación de la mercantil DME Automatización Industrial, S.L., y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor salvo las que contengan en la sentencia firme de calificación.

3. Se acuerda disponer el cese del administrador concursal D. Vicente Puchol Aliaga, con DNI/NIF n.º 73908746V, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4. Se acuerda declarar la extinción de la mercantil DME Automatización Industrial, S.L., con CIF B-96176292, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC) y tiene carácter de firme.

5. Se aprueba la cuenta rendida por la Administración Concursal en su informe de fecha 15 de junio de 2015.

Notifíquese la presente resolución a la administración concursal, al concursado y a los acreedores personados en forma en el procedimiento, haciéndoles saber que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177.1 LC).

Valencia, 22 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150037083-1